



Universidad Autónoma del Estado de México

Licenciatura de Químico Farmacéutico Biólogo 2006

Programa de Estudios:

Legislación en Sistemas de Salud



I. Datos de identificación

Licenciatura **Químico Farmacéutico Biólogo 2006**

Unidad de aprendizaje **Legislación en Sistemas de Salud** Clave **L60047**

Carga académica
Horas teóricas Horas prácticas Total de horas Créditos

Período escolar en que se ubica

Seriación
UA Antecedente UA Consecuente

Tipo de Unidad de Aprendizaje

Curso Curso taller
Seminario Taller
Laboratorio Práctica profesional
Otro tipo (especificar)

Modalidad educativa

Escolarizada. Sistema rígido No escolarizada. Sistema virtual
Escolarizada. Sistema flexible No escolarizada. Sistema a distancia
No escolarizada. Sistema abierto Mixta (especificar)

Formación común

Ingeniería Química 2003 Química 2003
Química en Alimentos 2003

Formación equivalente

Unidad de Aprendizaje

Ingeniería Química 2003
Química 2003
Química en Alimentos 2003



II. Presentación

El Plan de Estudios 2006 considera que el egresado de la licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma del Estado de México será el profesional competente capaz de coadyuvar a la solución de los problemas de salud de nuestra población participando, a través del diseño, la producción, evaluación, distribución, manejo y dispensación de medicamentos y en la prevención, tratamiento, diagnóstico y seguimiento de enfermedades que afectan principalmente al hombre, así como participar en el control y remediación de la contaminación del medio, reduciendo con ello el impacto en la salud humana, todo ello enmarcado en los principios científicos, éticos y legales, por lo que el conocimiento de la gestión ambiental de la industria farmacéutica y de las áreas de servicios de salud (laboratorios, Clínicas y Hospitales) se considera de gran valor para su desenvolvimiento profesional.

La Legislación en sistemas de salud es un campo muy amplio y difícil de abarcar, por eso se busca dar las bases para que al egreso de la Facultad un alumno tenga las bases suficientes para entenderlo y realizar los trámites correspondientes, saber que normatividad debe cumplir, ya que la ignorancia de la misma no exime de su cumplimiento. Aborda temas relativos a la normatividad nacional e internacional dando un enfoque que permita abordar la salud pública y ambiental. En el proceso de la legislación participan activamente los diferentes sectores que integran a la sociedad, Sector Público, Privado y Social, por lo cual resulta importante para la formación del Químico Farmacéutico Biólogo en México, además permite dar a conocer los trámites y procedimientos que como parte de un sistema de administración o como responsable del cumplimiento ambiental y sanitario de una empresa relativa a el área farmacéutica o de servicios de salud esta obligado a llevar a cabo ante diferentes autoridades de los diferentes niveles de gobierno: municipal, estatal y federal.

La unidad de aprendizaje de Legislación en Sistemas de Salud forma parte del bloque de Unidades de Aprendizaje obligatorias del núcleo de formación integral del plan de estudios del Programa Educativo de Químico Farmacéutico Biólogo. Esta Unidad de Aprendizaje se cursa en el octavo semestre en la trayectoria ideal fortaleciendo el bloque del área de acentuación ambiental que comienza en el séptimo semestre y termina en el noveno semestre. En particular la unidad de aprendizaje de Legislación en Sistemas de Salud tiene como propósito que el estudiante conozca el marco normativo que debe enfrentarse un Químico Farmacéutico Biólogo, los Sistemas de Administración de calidad y Ambiental aplicables a las empresas, industrias y áreas de servicios de salud donde se desenvuelve profesionalmente con el fin de promover brindar un servicio satisfactorio en el área de la salud.



La enseñanza de esta unidad de aprendizaje se realiza por medio de actividades de individuales y grupales de investigación documental y discusión en grupo, abordando casos que envuelven los tres énfasis que abarca la licenciatura como son el área clínica, la farmacia y la ambiental relacionando el cumplimiento del marco normativo en la legislación sanitaria y los sistemas de administración ambiental. La evaluación se lleva a cabo por medio de la entrega de reportes de actividades extractase y los exámenes departamentales correspondientes.

III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación:	Integral
Área Curricular:	Ciencias de Especialidades Farmacéuticas
Carácter de la UA:	Obligatoria

IV. Objetivos de la formación profesional.

Objetivos del programa educativo:

Poseer los conocimientos básicos en las áreas de matemáticas, biología, física y química para que pueda utilizarlos en las áreas farmacéutica, clínica y ambiental.

Integrar los conocimientos de tipo conceptual en las ciencias biomédicas para analizar y formular programas de diagnóstico, prevención, tratamiento y vigilancia de enfermedades de diversas etiologías principalmente infectocontagiosas y crónico degenerativas.

Poseer los conocimientos de tipo conceptual en las ciencias farmacéuticas, para diseñar, sintetizar formular y evaluar nuevas presentaciones farmacéuticas que satisfagan las necesidades de nuestro medio.

Integrar los conocimientos de tipo conceptual en las áreas de especialidad farmacéutica para resolver problemas en las áreas farmoquímicas y farmacéutica, del sector productivo.

Integrar los conocimientos de tipo conceptual en las áreas de especialidad clínica para integrarse a grupos de trabajo interdisciplinario con el propósito de resolver problemas en el sector salud.

Integrar los conocimientos de tipo conceptual en las áreas de especialidad ambiental para resolver problemas ambientales que afectan a la sociedad.



Objetivos del núcleo de formación:

Proporcionar la información, integración y aplicación de los conocimientos requeridos para el ejercicio profesional en el ámbito laboral conforme a una realidad contemporánea. El estudiante podrá seleccionar y definir la orientación de su perfil profesional, en este sentido lo posibilitan para incursionar en la práctica laboral con mayores niveles de profesionalización.

Objetivos del área curricular o disciplinaria:

V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.

Proporcionar a los estudiantes de Químico Farmacéutico Biólogo habilidades básicas y analizar el marco normativo nacional e internacional para reforzar los conocimientos que permitan el entendimiento claro de la legislación en sistemas de salud en México abarcando la parte sanitaria, de los análisis clínicos y del área de farmacia.

VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje y su organización

Unidad 1. Estructura del Sistema Nacional de Salud

- 1.1 Organigrama de la Secretaría de Salud
- 1.2 Relación con organismos internacionales (OMS/OPS).
- 1.3 Organización y administración del trabajo en Salud Pública.
- 1.4 Salud Pública
- 1.5 Salud Ambiental.

Unidad 2. Marco jurídico Nacional e Internacional

- 2.1 Marco normativo en México.
- 2.2 Marco legal.
- 2.3 Legislación de la historia clínica.
- 2.4 Programa Nacional de Salud.
- 2.5 Política Farmacéutica Integral para México.



2.6 Programa Sectorial de Salud

Unidad 3. Normatividad Nacional.

- 3.1 Ley General de Salud y su reglamento.
- 3.2 Ley Federal de Metrología y Normalización y su reglamento.
- 3.3 Lo básico de la normalización
- 3.4 Transferencia de tecnología.

Unidad 4. Calidad y los sistemas de salud

- 4.1 Concepto de administración
- 4.2 Administración de los sistemas de salud.
- 4.3 Sistemas de salud en México
- 4.4 Calidad y sus enfoques modernos

Unidad 5. Estándares de calidad nacional e internacional.

- 5.1 ISO- 9 0000
- 5.2 ISO 14 000
- 5.3 ISO 18 000
- 5.4 ISO/IEC-15189
- 5.5 Equivalentes nacionales.

Unidad 6. Estudio de casos

- 6.1 Indicadores del nivel de salud
- 6.2 Los laboratorios de salud
- 6.3 Los laboratorios clínicos
- 6.4 Farmacia
- 6.5 Manejo y dispensación de medicamentos.



VII. Sistema de Evaluación

La UA se acreditará a través de dos evaluaciones parciales, una final sumaria (equivalente al examen ordinario) con un promedio mínimo de 6,0 en una escala de 10,0 para ser promovido.

No hay pase automático, es obligatoria la presentación del examen final.

Evaluación:

En el desarrollo de esta UA se evaluará la identificación y la aplicación de los conocimientos y las habilidades adquiridas, las actitudes y valores desarrollados, mediante:

Se presentarán dos evaluaciones en las fechas programadas por el calendario semestral y si los alumnos obtienen una calificación (en promedio) mayor o igual a 8,0 estarán exentos de presentar el ordinario.

EL examen ordinario es acumulativo.

Los promedios de la calificación e integración de cada evaluación son los siguientes:

Primera evaluación

Actividades de aprendizaje:	2,5 puntos
Examen parcial	7,5 puntos

Segunda evaluación

Actividades de aprendizaje:	2,5 puntos
Examen parcial	7,5 puntos

Ordinario

Actividades de aprendizaje:	2,0 puntos
Presentación de trabajo de investigación	2,0 puntos
Examen final	6 puntos

VIII. Acervo bibliográfico

www.secretariadesalud.gob.mx

www.imnc.org.mx

Introducción a la medicina social y salud pública. Fernando Mora Carrasco y Paul Hersch Martínez. Ed Trillas, 1990

Ley General de salud y reglamento

¿Normalización? Raúl Topete Corral. Ed. NYCE. 2007

Administración de Sistemas de Salud en México. Tesis de grado Facultad de Contaduría. MASS Sergio Karam



Medicina Sanitaria de Administración de la Salud. Ed. El Ateneo S.A. Tomo I y II 1982

Introducción a la Salud Pública. Mustard HS y Stebbins E.L Ed La prensa Médica mexicana S.A.

La salud desigual en México. Daniel López Acuña. Ed. Siglo veintiuno 5ª Ed. México

Diagnóstico de la salud en México. Eleuterio González Carvajal. Ed. Trillas México 1990

Diagnóstico económico social y de salud del Estado de México. Estela Ortiz Romo y Carlos A. López Cruz. UAEM, Dirección de Difusión Cultural.

Salud y Derecho. Memorias del congreso internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados. Ingrid Brena Sesma. UNAM